

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10709 *ARIANE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PIQUERALAN INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 18 de noviembre de 2016, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "Ariane Gestión, S.L.", y "Piqueralan Inversiones, S.L.", aprobaron por unanimidad la Fusión por absorción de "Ariane Gestión, S.L.", como sociedad absorbente, y "Piqueralan Inversiones, S.L.", como Sociedad absorbida, con la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de noviembre de 2016.- La Administradora única de la Sociedad "Piqueralan Inversiones, S.L.", Ana María Alonso-Lamberti Briz y el Administrador único de la entidad "Ariane Gestión, S.L.", Ricardo Enrique Piqueras Alonso-Lamberti.

ID: A160085738-1